CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 021/2021.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA DOMOPY S.R.L., POR "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Pacielo y Prof. Herminia Machado de Isnardi, ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **Presidente del Consejo de Administración el Dr. SEGUNDO IBARRA**, con cédula de identidad N° 911.917, autorizado por Acordada Nº 1.483/21, de fecha 16 de diciembre de 2020, dictado por la Corte Suprema de Justicia,, denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, la firma **DOMOPY S.R.L.,** con RUC N° 80070698-6, domiciliada en Avda. Santísimo Sacramento Nº 1047, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Paolo Scarpetta**, con cédula de identidad N° 1.175.986, en su calidad de representante legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al **PAC Nº 400560**, para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración **Nº 450/2021 de fecha 19 de octubre del año 2021**, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.- ----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida .----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400560.----------

La validez del contrato así como los pagos a ser realizados en el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, estarán sujetos a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria, conforme al art. 14 de la Ley Nº 2051/03. ----------

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 450/2021 de fecha 19/10/2021. ---

...//...

Dr. Segundo Ibarra Benitez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

DomoPy S.R.L.

...//...

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítems del llamado MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM con ID: 400560						
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 33.600.000 Máximo: 67.200.000 , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de Comunicación)				
1.1		Verificación del funcionamiento de Rele de Control	Unidad	EVENTO	1	2.950.000
1.2		Verificación y Control de Sensores	Unidad	EVENTO	1	2.300.000
1.3		Verificación y Control de Medidores	Unidad	EVENTO	1	1.150.000
1.4		ENERGIA 02 PC Y SOFTWARE DE CONTROL - Verificación y Control de PC-Monitor-Teclado y Mouse	Unidad	EVENTO	1	650.000
1.5		Verificación de Software Programación y que todas la áreas este activas dentro del sistema de Automatización	Unidad	EVENTO	1	2.650.000
1.6		EQUIPOS DE RED - Control de Infraestructura de Red KNX	Unidad	EVENTO	1	1.300.000
2	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de Comunicación)				
2.1		Cambio de Rele 12ch 10A	Unidad	EVENTO	1	3.700.000
2.2		Cambio de Rele 8ch 10A	Unidad	EVENTO	1	2.450.000
2.3		Cambio de Rele 4ch 10A	Unidad	EVENTO	1	2.200.000
2.4		Cambio de Monitor Color CD19" Formato 4:3(cuadrado)	Unidad	EVENTO	1	1.400.000
2.5		Cambio de Teclado y Mouse	Unidad	EVENTO	1	450.000
2.6		Fuente de Energía (UPS) de 1.000VA	Unidad	EVENTO	1	1.600.000
					PRECIO TOTAL	22.800.000

MONTO MÍNIMO	Gs. 33.600.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 67.200.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 33.600.000(guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil) y el monto máximo es de Gs. 67.200.000 (guaraníes sesenta y siete millones doscientos mil). ------------------
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. --
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ---

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será de 24 meses, a partir del día siguiente a la firma del mismo. ----------------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. --

Dr. Segundo Ibarra Benitez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

//...

DomoPy S.R.L.

CONTRATO Nº 021/2021.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA DOMOPY S.R.L., POR "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"

...//...

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La administración de éste contrato estará a cargo de: Arq. Virginia Celeste Duarte Galeano, funcionaria designada por Resolución Nº 55/2021 de fecha 09 de febrero de 2021, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera.- -

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

...//...

Dr. Segundo Ibarra Benitez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

DomoPy S.R.L.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 021/2021.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA DOMOPY S.R.L., POR "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"

.../...

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día 22 del mes de noviembre del año 2021.----------

Proveedor
DomoPy S.R.L.

Contratante
Dr. Segundo Ibarra Benitez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial